

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando No. CAHPSIC /246/2020
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2020

Lic. José Manuel Castellanos Bustos
Director de Servicios Generales

Por este conducto y de la manera más atenta solicito a Usted atención urgente al transformador que se encuentra el interior de Casa Hogar para Personas en Situación de Calle, lo anterior debido a que está tirando aceite y se encuentra en riesgo de explosión; lo cual fue revisado e informado por personal de la Comisión Federal de Electricidad al área de mantenimiento de Casa Hogar.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente
"2020, Año de la Acción por el Clima de la Eliminación de la
Violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial".

Aldo Tonatiuh Niño Laungren
Coordinador Administrativo A
Casa Hogar para Personas en Situación de Calle

c.c.p. Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor - Subdirección General de Administración y Planeación
Lic. Iván Alejandro Bravo Reza - Sub Dirección General Operativa
Lic. Luis R. Rodríguez Peña - Director de Atención a Personas en Situación de Emergencia
Lic. Jorge Alejandro Beleche Morales - Jefe de Mantenimiento
Archivo
ATNG / pjm"





Ext 180

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

MEMORANDO No. M/129/2020

Guadalajara, Jalisco, 30 de Octubre del 2020

Lic. Leopoldo Venegas Cerda.
Jefe del Departamento de Compras

Anteponiendo un cordial saludo por medio del presente y con fundamento en lo nombrado por el artículo 73 numeral 1 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito de la manera más atenta se realice una adquisición por la vía de adjudicación directa respecto de los siguientes bienes.

I. DESCRIPCION DEL BIEN y/o SERVICIO

- **DIAGNOSTICO PARA TRANSFORMADOR DE MEDIA TENSION 220 volts/trifasico**

Con la solvencia presupuestal conforme a la cadena presupuestal:

Partida de Gasto	Unidad Responsable	Componente	FFE	Proyecto	Mes	Importe
3511	5081	9001	00605	002	10	24,070.00
Total						24,070.00





Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, Mexico.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES.

El proveedor deberá realizar el diagnostico en el domicilio Emilio Rabaza #1675 Col. El Mirador, realizando las pruebas necesarias y de ser necesario las trasladara al laboratorio que el mismo proveedor designe.

III. MOTIVACION Y JUSTIFICACION.

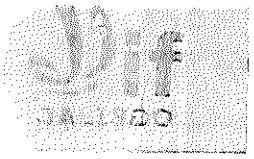
Se anexa respuesta del área de Servicios Generales, que compete a esta atención, al **Memorando No. CAHPSIC /246/2020** del 14 de octubre de 2020 que presenta Casa Hogar para Personas en Situación de Calle, la debido a que el transformador de dicho centro, está tirando aceite y se encuentra en riesgo de explosión; lo cual fue revisado e informado por personal de la Comisión Federal de Electricidad al área de mantenimiento de Casa Hogar.

Se requiere el diagnostico urgente del Transformador, para su reparación o sustitución del mismo. Para así salvaguardar la integridad física de los pacientes oxigeno dependientes de Casa Hogar Para Personas en Situación de Calle, así como las diversas áreas que requieren contar con el suministro eléctrico y así evitar la vulnerabilidad a la que pueda verse expuestos personal, usuarios y visitantes.

Esta adquisición se realizará a través de la Dirección de Ayuda Humanitaria por medio del proyecto 002 Apoyo administrativo a la operación.

Debido a la emergencia se tiene la necesidad de realizar una adjudicación directa ya que este Sistema DIF no cuenta con insumos suficientes para subsanar esta prioridad.





Francisco
Cecilio

Acuerdo No. AD/019/2020

Guadalajara, Jalisco; 13 (trece) de noviembre de 2020 (dos mil veinte)

Acuerdo que autoriza una Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor, así como en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en lo normado por el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social, en su artículo 24 establece para el Sistema DIF del Estado de Jalisco, son las de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar; realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros.

2.- Que para estar en posibilidad de cumplir con sus funciones, mediante Memorando número *DRM/196/2020*, el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales del Organismo, con fundamento en lo normado por el artículo 73, numeral 1., fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a la motivación y justificación planteada por el Arq. Jorge Alejandro Beleche Morales, Jefe de Mantenimiento, con el visto bueno del Lic. José Manuel Castellanos Bustos, Director de Servicios Generales del Organismo, mediante el *Memorando No. M/129/2020*, es que se solicita autorización a efecto de realizar procedimiento de Adjudicación Directa respecto de la contratación de los bienes y/o servicios siguientes:

Adquisición de Diagnóstico para Transformador
Diagnóstico para Transformador de Media Tensión 220 volts/trifásico.

La contratación para tal *Adquisición de Diagnóstico para Transformador*, sería hasta por el importe a cubrirse de \$24,070.00 (*Veinticuatro mil setenta pesos 00/100 M.N.*), con las contribuciones respectivas que pudieran corresponder; acorde con la cadena presupuestal siguiente:



[Handwritten signatures and initials]



Partida de gasto	Unidad Responsable	Clave de Componente	Fuente de Financiamiento	Proyecto	Mes
3511	5081	9001	00605	002	10

Y el proveedor sugerido para tal contratación sería la empresa, bajo denominación fiscal **Erymesa, S.A. de C.V.**

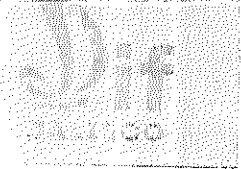
3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición de dicho *Diagnóstico para Transformador*, son del orden **estatal, Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"**, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concatenación con lo establecido en el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación. Cuya adquisición se realizará a través del *Departamento de Mantenimiento* de la Dirección de Servicios Generales del Organismo.

Cuya justificación se soporta en la necesidad urgente de contar con la realización del diagnóstico para transformador, en el domicilio de Emilio Rabaza # 1675, en la Colonia El Mirador de esta municipalidad, realizándose las pruebas necesarias para obtener tal diagnóstico. Ello, en atención al requerimiento hecho por la Casa Hogar para Personas en Situación de Calle del Organismo, debido a que el transformador de dicho Centro está tirando aceite y se encuentra en riesgo de explosión, lo cual fue revisado e informado por personal de la Comisión Federal de Electricidad al área de mantenimiento de la Casa Hogar. Y se requiere el diagnóstico urgente del transformador, para la reparación o sustitución del mismo. Para así, salvaguardar la integridad física de los pacientes oxígeno-dependientes de la Casa Hogar para Personas en Situación de Calle, así como para las diversas áreas que requieren contar con el suministro eléctrico, y así evitar la vulnerabilidad a la que puedan verse expuestos el personal, usuarios y visitantes a tal Centro. Y debido a la emergencia de contar con tal diagnóstico, para atender a la reparación o sustitución de dicho transformador, es que se solicita realizar una adjudicación directa de tal servicio, ya que el Sistema DIF Jalisco no cuenta con insumos suficientes para subsanar tal prioridad.

Lo anterior con fundamento en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 73, numeral 1., fracción IV, que prevé que: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:



[Handwritten signatures]



fracción IV. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o **acontecimientos inesperados**. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para haber afrontado tal acontecimiento inesperado de lograr obtener el diagnóstico para reparar o sustituir el transformador localizado en la Casa Hogar para Personas en Situación de Calle, ante el acontecimiento inesperado de que el mismo esté tirando aceite y se encuentre en riesgo de explosión.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración lo especificado en el Memorando número *DRM/196/2020* emitido por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales del Organismo, así como la motivación y justificación antes mencionada, se considera procedente el procedimiento de adquisición consistente en *adjudicación directa*, con fundamento en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que, por tratarse de adquisiciones de urgencia, motivadas por el acontecimiento inesperado de que el transformador ubicado en la Casa Hogar para Personas en Situación de Calle del Organismo, esté tirando aceite y se encuentre en riesgo de explosión, y, por ello, la urgencia de contar con la realización del diagnóstico para dicho transformador, y saber si es menester sustituir o reparar el mismo, a la brevedad posible. Lo que hace imposible la pronta celebración de licitación pública alguna para la adquisición urgente de tal *Diagnóstico para Transformador*, es que resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en *adjudicación directa* para la contratación inmediata del mismo. Cuenta habida que, tomando en consideración el tiempo que llevaría el realizar todas y cada una de las etapas correspondientes a desarrollar una licitación pública de adquisiciones, y, por la urgencia de adquirir tal diagnóstico que auxilie a que se conozca la necesidad de reparar o sustituir el transformador de la casa hogar de referencia, y poder evitar contingencia alguna, es que se autoriza llevar a cabo la adquisición de tales insumos por la vía de la *adjudicación directa*.

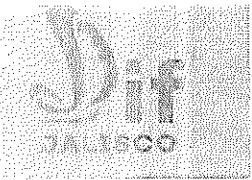
Debiéndose tener presente que, en la adquisición de los bienes y servicios en comento, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, tiempos de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que este Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en *Adjudicación Directa*, realice la correspondiente operación contractual para la obtención inmediata del *Diagnóstico para Transformador de mérito*, descrito con antelación, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente acuerdo.





SEGUNDO.- La contratación de los bienes y servicios a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la *Dirección de Recursos Financieros*, a la *Dirección de Recursos Materiales*, al *Departamento de Compras*, así como a la *Dirección Jurídica*, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

Atentamente

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"


Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Director General

Testigos


Mtro. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico


Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales

URGENTE

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando: DRM/196/2020

Guadalajara, Jalisco, 13 noviembre de 2020

ACUERDO AD/019/2020
13/ Nov/ 2020

Mtro. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico
Presente.

Por medio del presente le solicito la elaboración del acuerdo por adjudicación directa al proveedor ERYMESA SA DE CV, fundamentado en el Art. 73 Numeral 1, Fracción IV de la LCGECS del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior derivado de la petición del DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, anexa al presente mediante memorando M/129/2020 en documento original, solicitando DIAGNÓSTICO PARA TRANSFORMADOR. Para salvaguardar la integridad física de los pacientes oxígeno dependientes de Casa Hogar para Personas en Situación de Calle. Debido a que el Sistema DIF Jalisco no cuenta con los insumo suficientes subsanar esta prioridad.

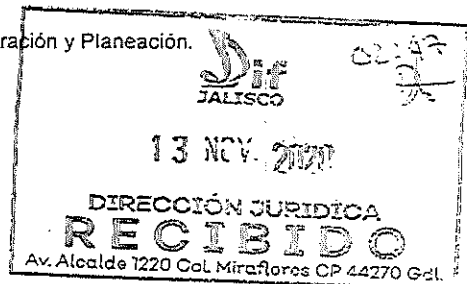
Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia
Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales

c.c.p. Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor – Subdirección Gral. de Administración y Planeación.
Lic. Francisco Alonso Moreno Muñoz – Acuerdos y Asuntos Jurídicos.
C. Leopoldo Cerda Venegas - Compras.
Archivo.



02/11/2020

EX 130

Tel: 3336 3000
33 800 8000 343
AV. Ahuacal # 1220.
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, Mexico.

MEMORANDO No. M/129/2020

Guadalajara, Jalisco, 30 de Octubre del 2020

Lic. Leopoldo Venegas Cerda.
Jefe del Departamento de Compras

Anteponiendo un cordial saludo por medio del presente y con fundamento en lo nombrado por el artículo 73 numeral 1 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito de la manera más atenta se realice una adquisición por la vía de adjudicación directa respecto de los siguientes bienes.

I. DESCRIPCION DEL BIEN y/o SERVICIO

- DIAGNOSTICO PARA TRANSFORMADOR DE MEDIA TENSION 220 volts/trifasico

Con la solvencia presupuestal conforme a la cadena presupuestal:

Partida de Gasto	Unidad Responsable	Componente	FPE	Proyecto	Mes	Importe
3511	5081	9001	00605	002	10	24,070.00
Total						24,070.00



ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
18 NOV. 2020
SECRETARÍA DE COMPRAS
MEMO 2.37 2020

10-NOV-20
12:36
Dif
JALISCO
SUJETO A REVISIÓN
DEL DEPARTAMENTO
DE COMPRAS

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES.

El proveedor deberá realizar el diagnóstico en el domicilio Emilio Rabaza #1675 Col. El Mirador, realizando las pruebas necesarias y de ser necesario las trasladara al laboratorio que el mismo proveedor designe.

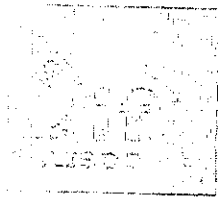
III. MOTIVACION Y JUSTIFICACION.

Se anexa respuesta del área de Servicios Generales, que compete a esta atención, al Memorando No. CAHPSIC /246/2020 del 14 de octubre de 2020 que presenta Casa Hogar para Personas en Situación de Calle, la debido a que el transformador de dicho centro, está tirando aceite y se encuentra en riesgo de explosión; lo cual fue revisado e informado por personal de la Comisión Federal de Electricidad al área de mantenimiento de Casa Hogar.

Se requiere el diagnóstico urgente del Transformador, para su reparación o sustitución del mismo. Para así salvaguardar la integridad física de los pacientes oxígeno dependientes de Casa Hogar Para Personas en Situación de Calle, así como las diversas áreas que requieren contar con el suministro eléctrico y así evitar la vulnerabilidad a la que pueda verse expuestos personal, usuarios y visitantes.

Esta adquisición se realizará a través de la Dirección de Ayuda Humanitaria por medio del proyecto 002 Apoyo administrativo a la operación.

Debido a la emergencia se tiene la necesidad de realizar una adjudicación directa ya que este Sistema DIF no cuenta con insumos suficientes para subsanar esta prioridad.



Tel: 3330 3800
OT 800 3000 343
Av. Alcalde #1220.
Colonia Miraflores. C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México

IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION

El proveedor sugerido para tal contratación pudiera ser "ERYMESA SA DE CV", RFC ERY091204KA2 con domicilio en Niños Héroes número 1442, Col. La Soledad, Tlaquepaque, Jal. Teléfono número 3336800472.

V. PRECIO ESTIMADO

El precio estimado de la adquisición solicitada es de \$24,070.00 (VEINTICUATRO MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

Sin otro particular de momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"


Arq. Jorge Alejandro Beleche Morales
Jefe del Departamento de Mantenimiento

Vo. Bo.


Lic. José Manuel Castellanos Bustos
Director de Servicios Generales

c.c.p. Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor.-Sub Director General Administrativo
c.c.p. Lic. Iván Alejandro Bravo Reza.-Subdirector General Operativo.
c.c.p. Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio.-Director de Recursos Materiales.
c.c.p. Archivo
evb

